Personería
PUERTO GAITAN
Con todo el derecho

INVITACIÓN A OFERTAR
GJU-F-03; V01;

Puerto Gaitán (Meta), 27 de julio de 2026

DPM Oficio N°. 3406 – 2026

Doctora:
ANYI ALEJANDRA CASTAÑEDA PINILLA
Calle 2C N° 24-56 Barrio Perlas 5
Celular: 3118628571
Email: alejandracp0810@gmail.com
Puerto Gaitán, Meta.

Ref. INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Cordial saludo, me permito invitarle a presentar su propuesta para el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA GESTIONAR Y APOYAR LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN META."** con un término de la ejecución de **CUATRO (04) MESES.**

Los alcances y responsabilidades reposan en los estudios previos que podrán ser consultados en esta ENTIDAD para la oportuna y completa elaboración de la misma.

Valor del presupuesto oficial; VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 21.600.000) M/CTE.

1. La propuesta debe estar acompañada de los siguientes documentos.
2. Hoja de vida de la función pública (Formato SIGEP).
3. Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019)
4. Cedula de ciudadanía.
5. Registro Único Tributario (Rut).
6. Libreta militar para hombres menores de 50 años.
7. Tarjeta o matricula profesional (aplica para profesiones que exige la ley).
8. Certificado de antecedentes profesionales y/o vigencia de matrícula profesional, o RETHUS (En el caso de aplicar).
9. Certificados de estudios.
10. Certificados de experiencia laboral.
11. Certificado de afiliación a seguridad social (Salud, Pensión).
12. Certificación de verificación de antecedentes (Policía, Medidas Correctivas, Procuraduría y Contraloría).
13. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM, Ley 2097 de 2021.
14. Certificado médico ocupacional (Aplica para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión celebrados con persona natural) – Decreto 723 Abril 15 de 2013 (art. 18)
15. Certificación bancaria

Atentamente,

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal

Elaboro: Martin Sebastián Pérez Romero	Reviso: Adriana Rodríguez Ipia	Aprobó: Marisol Duran Devia
Cargo: CPS 033 del 2026	Cargo: Secretaria General	Cargo: Personera Municipal